

mo á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, previa citacion y bajo la presidencia del Señor D. Antonio Hernandez Celdran, el que despues de leida y aprobada el acta anterior, dio cuenta de la circular numero tres mil trescientos sesenta y nueve inserta en el boletin oficial del sabado cuatro de los corrientes en la que se previene se proceda á la revision de los presupuestos municipales ordinarios del ejercicio actual en armonia con lo que dispone la Real Orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 29 de Junio ultimo.

Reunion de Presupuestos

Los Señores del Ayuntamiento bien enterados de la circular de que se da cuenta por unanimidad acuerdan: Que se proceda seguidamente á la revision de presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, en el que ademas de los ingresos presupuestados en el mismo, que entre ellos es uno el recargo del setenta por ciento sobre el cupo del encabezamiento de consumos de esta Villa, se utilice el cinco por ciento sobre el mismo, y que en vista de este aumento se cuide de no dejar deficit alguno en el presupuesto, toda vez que se consideren suficientes ingresos con este aumento y lo ya presupuestado para cubrir todas las atenciones del mismo.

Liquidacion de débitos

Asi mismo acuerdan que se proceda á practicar la correspondiente liquidacion de lo que este Ayuntamiento adeuda al de Cartagena por gastos carcelarios del partido de años anteriores y se consignen las cantidades que resulten en este presupuesto, con inclusion de lo que corresponde por el presente año, sin con-

